



## **AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES**

*ANUNCIO de 27 de agosto de 2021 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 15 de las Normas Subsidiarias. (2021081158)*

Aprobada inicialmente modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Casar de Cáceres por acuerdo plenario de fecha 26/8/2021, sobre modificación o redefinición de las determinaciones referentes al "núcleo de población" establecidas en el artículo 75 y las referentes al "riesgo de formación de núcleo" establecidas en el artículo 183 de las Normas Subsidiarias Municipales adaptando sus determinaciones a la nueva definición de "núcleo de población" y al concepto introducido por la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura de "nuevo tejido urbano" definido en su artículo 65.3 en ausencia de condiciones objetivas definidas en los planes de ordenación territorial y urbanística, promovida por el Ayuntamiento de Casar de Cáceres, de conformidad con lo establecido en los artículos 49 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, y el artículo 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Casar de Cáceres, 27 de agosto de 2021. El Alcalde, ÁNGEL RAFAEL PACHECO RUBIO.